

Información útil de saber sobre la votación.

Cualquier votante registrado puede presentar una solicitud de registro para votar en nombre de un cónyuge, padre o hijo elegible.

Las casillas cierran a las 7:00 pm el Día de las Elecciones, pero si usted se encuentra en la línea a las 7:00 pm, se le debe permitir votar.

Usted puede ser asistido por cualquier persona de su elección mientras emite su voto con excepción de su empleador o su representante sindical.

Los votantes con dificultades de movimiento u otras necesidades especiales serán acomodados. Votación de acera también está disponible.

Usted puede tomarse tanto tiempo como desee para completar su boleta; no se agotará el tiempo de la boleta ni expirará. Si encuentra problemas en las casillas, puede emitir su voto en una boleta provisional que será revisada.

Recursos Para Los Votantes en Texas:

www.VOTE411.org

Guía de votantes no partidista en línea de la Liga de Mujeres Votantes, ubicación de las casillas del condado, información sobre votación.

www.LWVTexas.org

Guía de Votantes para la Elección General e información sobre la votación

www.Votetexas.gov

Información sobre la votación de la Secretaría de Estado de Texas: Solicitudes de Registro de Votantes, Solicitudes de Boletas por Correo, ubicaciones de las casillas del condado

Reporte los problemas a:

SECRETARÍA DE ESTADO DE TEXAS 1.800.252.8683

EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS

1.800.253.3931

Guía Practica

Fechas para las Elecciones Generales del 8 de noviembre de 2016:

ÚLTIMO DÍA PARA REGISTRARSE PARA VOTAR
(RECIBIDO O POSFECHADO)

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016

PRIMER DÍA DE VOTACIÓN TEMPRANA

LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016

ÚLTIMO DÍA PARA SOLICITAR UNA BOLETA POR
CORREO (RECIBIDA)

VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016

ÚLTIMO DÍA DE VOTACIÓN TEMPRANA

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

DÍA DE LAS ELECCIONES

MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ayuda confiable, no partidista está disponible en nuestras páginas web:

lwvtexas.org y VOTE411.org

Para confirmar o actualizar su registro de votante o para más información sobre la votación:

VoteTexas.gov o VOTE411.org



Apoyado en parte por el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes

Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de Texas

1212 GUADALUPE ST., SUITE 213

AUSTIN, TX 78701

TELÉFONO: 512.472.1100

LWV@LWVTexas.org • LWVTexas.org



Guía Practica

Para votar en las elecciones generales del

8 de noviembre
de 2016

FONDO EDUCATIVO
DE LA LIGA DE
MUJERES VOTANTES
DE TEXAS

lwvtexas.org • 512.472.1100

Próximamente a mediados de octubre:
GUÍA DE VOTANTES PARA LAS ELECCIONES
GENERALES DE 2016 DE LA LIGA DE
MUJERES VOTANTES

APRENDA ACERCA DE LAS ELECCIONES Y DE LOS CANDIDATOS Y
LEA ACERCA DE SUS OPINIONES EN TEMAS SELECCIONADOS. LAS
GUÍAS DE VOTANTES EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL ESTÁN DISPONIBLES
GRATUITAMENTE EN LIBRERÍAS, CENTROS COMUNITARIOS, Y EN
LÍNEA EN LWVTexas.org.





Guía Práctica



¿Qué son las Elecciones Generales y Por qué Votar?

Todos los texanos registrados con identificación adecuada pueden votar en las Elecciones Generales por candidatos postulados para elecciones federales, estatales, del condado y locales. Los candidatos en la boleta representen todos los partidos: republicano, demócrata, libertario, verde e independientes. La elección general el 8 de noviembre es importante porque se elige un presidente de los E.E.U.U. ¡Haga que su voto cuente! ¡Vote este noviembre!

¿Qué debo de llevar a la casilla?

Texas Requiere Que Los Votantes Presenten Identificación

Siete formas de identificaciones con fotografía aprobadas

- Licencia de conducir de Texas
- Tarjeta de identificación personal de Texas
- Licencia para llevar armas ocultas de Texas
- Certificado de identificación electoral de Texas
- Pasaporte de los E.E.U.U.
- Tarjeta de identificación militar de los E.E.U.U. con fotografía
- CertiFicado de ciudadanía de los E.E.U.U. con fotografía

OPCIONES: Los votantes que no tienen una identificación con fotografía aprobada pueden votar una boleta regular si firman un formulario y pesentan una de las siguientes identificaciones aprobadas:

- Tarjeta de registro de votante válida
- Partida de nacimiento certificada (original)
- Factura de servicio público vigente
- Estado de cuenta bancaria vigente
- Cheque gubernamental vigente
- Cheque de salario vigente
- Cualquier otro documento gubernamental con nombre y dirección del votante

¿Cuándo y en dónde voto?

¿CÓMO PUEDO VOTAR TEMPRANO?

Vote temprano del 24 de octubre al 4 de noviembre para las elecciones del 8 de noviembre.

Usted puede votar temprano en persona en una locación de votación temprana. Revise con su periódico local, secretaría del condado, o administrador de elecciones para horarios y locaciones de votación temprana.

¿CÓMO PUEDO VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

¡Vote el 8 de Noviembre el Día de las Elecciones! Vote en su distrito electoral a menos que su área esté participando en los centros de votación de todo el condado. El número de su distrito electoral se encuentra enlistado en su tarjeta de registro.

Las direcciones de las casillas del condado también las pueden encontrar en www.vote411.org o en www.votetexas.gov. También las casillas se encuentran listadas en la mayoría de los periódicos.

¿CÓMO PUEDO VOTAR POR CORREO?

Puede votar por correo sí:

- estará fuera del país el día de las elecciones y durante el período de votación temprana
- si tiene 65 años de edad o mas
- si se encuentra enfermo(a) o deshabilitado(a)
- si se encuentra confinado(a) en una prisión

Solicite para votar por correo en www.vote411.org o en www.votetexas.gov. Devuelva su boleta completada a su departamento de elecciones del condado para las 7:00 pm el día de las elecciones.

¿Puedo votar? ¿Cómo me registro para votar?

Para registrarse para votar, usted debe:

- **ser ciudadano(a) de los Estados Unidos**
- **tener al menos 17 años y 10 meses de edad**
- **residente del condado**

Usted no debe haber sido declarado mentalmente incapacitado por una corte.

Si usted ha sido declarado culpable de un delito, debe de haber completado todos los términos de su sentencia o ha sido perdonado.

¿CUÁNDO ME REGISTRO?

Debe registrarse para votar al menos 30 días antes del día de la elección. El último día para registrarse para votar para las elecciones generales de 2016 es el **11 de octubre**.

¿EN DÓNDE ME REGISTRO?

- Regístrese en persona en la oficina de registro de votantes en su condado o
- Llene una solicitud la cual puede ser enviada por correo o entregada en persona a alguien del registro público.
- Encuentre solicitudes de registro de votantes en librerías y oficinas de gobierno o en línea en www.votetexas.gov.
- No necesita registrarse antes de cada elección.
- Actualice su registro de votante si cambia de nombre, dirección o no ha votado en los últimos cuatro años